

## **PREMIO ESTIMULO DR. BONIFACIO DEL CARRIL 2012**

### **GRABADO**

Art. 1º - La Academia Nacional de Bellas Artes convoca a los artistas grabadores que deseen intervenir en este certamen a presentarse a la Academia en las fechas y condiciones que se determinen en este Reglamento.

Art. 2º - El premio será dedicado a la memoria de la Académica de Número Señora Ana María Moncalvo. Consistirá en la suma de \$10.000.- y un diploma de honor y tendrá carácter de adquisición. Será indivisible y no podrá ser declarado desierto. Los artistas participantes deberán ser menores de 40 años de edad al cierre de la inscripción. No podrán, participar los artistas grabadores que hayan obtenido este premio con anterioridad. Tampoco podrán participar quienes tengan parentesco consanguíneo, colateral o por afinidad hasta el tercer grado inclusive, con miembros del Jurado o con académicos de la Academia Nacional de Bellas Artes.

Art. 3º - Los artistas que deseen intervenir en este certamen deberán enviar a la Academia Nacional de Bellas Artes -Sánchez de Bustamante 2663, 2º piso, Capital Federal- antes del día 13 de julio de 2012, un CD de alta definición con obras seleccionadas por el autor para competir -un mínimo de tres-, cuyas medidas originales no excedan 1.00 m. en su lado mayor, incluido el marco, adjuntando fotocopia del documento de identidad, la ficha de inscripción completa y un curriculum vitae. Los registros presentados por vía postal no podrán tener fecha de despacho posterior a la antes mencionada.

Art. 4º - Antes del día 20 de julio de 2012 el Jurado elegirá de entre los grabadores presentantes hasta 15, los que participarán en el certamen y lo comunicará a los interesados.

Art. 5º - En día a determinar antes del día 25 de agosto de 2012, los artistas participantes, seleccionados de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, enviarán tres (3) al Museo de Artes Plásticas “Eduardo Sívori”, Av. Infanta Isabel 555.

Art. 6º - Las obras deberán ser originales y no exceder de 1.00 m. en su lado mayor, incluido el marco. Serán admitidas todas las tendencias plásticas y todas las técnicas y procedimientos de impresión. Las obras serán presentadas enmarcadas bajo acrílico o vidrio. Los gastos de entrega y retiro de las mismas serán por cuenta de los artistas participantes.

Art. 7° - El Jurado tendrá la facultad de aceptar o negar la admisión de las obras presentadas, sin necesidad de fundamentar en causa alguna su decisión. En el caso de que el Jurado resuelva negar la admisión de una obra, el artista interesado tendrá el derecho de retirar del certamen todas las demás que haya presentado.

Art. 8° - Las obras presentadas al certamen serán exhibidas públicamente en el Museo de Arte Plásticas “Eduardo Sívori” a partir del 25 de agosto de 2012, fecha de inauguración de la muestra. No podrán ser retiradas ni cambiadas por los artistas participantes mientras la exposición permanezca abierta.

Art. 9° - El Jurado estará constituido por los miembros que integran la Comisión de Artes Visuales de la Academia Nacional de Bellas Artes, que se hayan inscripto al efecto en Secretaría. Cada uno de los miembros del Jurado tendrá un voto en todas las decisiones que deba adoptar de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, las que serán resueltas por simple mayoría de votos presentes. Las deliberaciones del Jurado serán válidas con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes.

Art. 10° - El Jurado será presidido por el señor Académico de Número que sea designado especialmente a este efecto por la Mesa Directiva. Tendrá doble voto solamente en caso de empate.

Art. 11° - El Jurado se expedirá otorgando el premio en una reunión especial convocada previa a la inauguración de la muestra.

Art. 12° - El Jurado tendrá la facultad de aceptar o negar la admisión de las obras presentadas, sin necesidad de fundamentar su decisión. En el caso de que el Jurado resuelva negar la admisión de una obra, el artista interesado tendrá el derecho de retirar del certamen su envío.

Art. 13° - La Academia cuidará de las obras de los artistas pero no será responsable de deterioros, robos, etc.

Art. 14° - La sola participación en el Premio implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento.

Art. 15° - Todo caso no previsto en este reglamento, será considerado y resuelto por la Mesa Directiva de la Academia Nacional de Bellas Artes.